

Consejo de Participación  
Ciudadana y Control Social  
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuymanta  
Ñawinchinamantapash Hatun Tantanakuy  
Uunt Iruntrar,  
Aents Kawen Takatmainia iimia

**Oficio Nro. CPCCS-DMAN-2022-0177-OF**

**Manabí, 05 de diciembre de 2022**

**Asunto:** NOTIFICACIÓN GAD MUNICIPAL DE MANTA, ENTIDAD OBSERVADA PARA VEEDURÍA CIUDADANA

Señor Alcalde  
Agustín Aníbal Intriago Quijano  
En su Despacho

De mi consideración:

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social CPCCS, en cumplimiento con la Constitución, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, su propia Ley Orgánica y el Reglamento Orgánico por Procesos que regulan sus atribuciones y funcionamiento, desarrolla programas destinados al ejercicio del Control Social.

Frente al control social, el CPCCS tiene las siguientes atribuciones:

1. Promover y estimular las iniciativas de Control Social sobre el desempeño de las políticas públicas para el cumplimiento de los derechos establecidos en la Constitución, y sobre las Entidades del sector público y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público; y,
2. Apoyar técnica y metodológicamente las iniciativas de veeduría, observatorios y demás espacios de control social, que así lo demanden, para exigir cuentas de la gestión de lo público, en el marco de los derechos constitucionales.

Como parte de la ejecución de esta competencia Institucional, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el marco del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, procedió al registro, capacitación y acreditación de la **veeduría ciudadana: VIGILAR LA FASE PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN CÓDIGO LICO-GAD MANTA-04-22, CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE POR EL CENTENARIO DE MANTA, PARA EL CAMBIO HISTÓRICO DE SU PERFIL COSTERO, EJECUTADO POR EL GAD MUNICIPAL DE MANTA, POR UN MONTO DE 20.676.816,63**, la cual funcionará por un período de doce meses, contados a partir de la presente notificación.

Los integrantes de esta veeduría son:



Consejo de Participación  
Ciudadana y Control Social  
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuymanta  
Ñawinchinamantapash Hatun Tantanakuy  
Uunt Iruntrar,  
Aents Kawen Takatmainia iimia

**Oficio Nro. CPCCS-DMAN-2022-0177-OF**

**Manabí, 05 de diciembre de 2022**

ORD	APELLIDOS Y NOMBRES	NUM. CÉDULA
01	ÁVILA RIVERA IVONNE KARINA	1306794338
02	LOOR BAILÓN PEDRO JOSÉ	1314024355
03	LOOR MACÍAS ALICIA MARÍA ELIXABETH	1303263212
04	MACÍAS GARCÍA BELFORT HUMBERTO	1301442750
05	BASURTO GILER JOSÉ FERNANDO	1315359826
06	BOLAGAY ESMERALDA CUMANDÁ	1710187749
07	CALDERÓN ARBOLEDA GLADYS FERNANDA	1310187503
08	GARCÍA CASTRO NORMA MARICELA	0906676044
09	MERO CASTRO FÉLIX RAMÓN	1307381432
10	MEZA QUIIJE YAMILETH MAYBELIZ	1350724777
11	MOREIRA RODRÍGUEZ JAVIER ANTONIO	1307608503
12	REYES MUÑOZ MAURO ENRIQUE	1306754282
13	CHÁVEZ MACÍAS MARTHA CELIA	1305877365
14	MACHUCA ÁVALOS MIKE PAOLO	1307673911

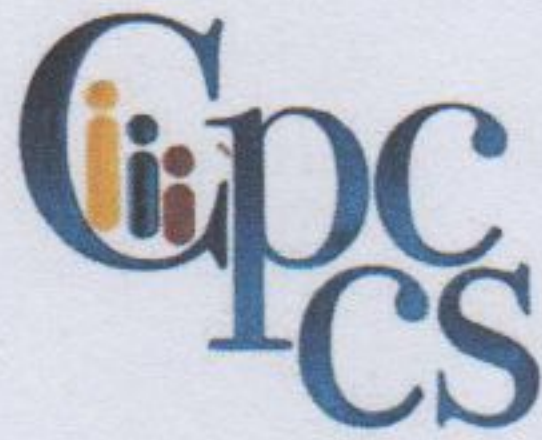
Con estos antecedentes, solicito a Usted, muy comedidamente, autorice a quien corresponda, facilitar el libre acceso a la información y espacios de observación necesarios para que las/os veedoras/es ciudadanas/os, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, Art. 22.- Del Recurso de Acceso a la Información, de la Ley Orgánica Transparencia y Acceso a la Información Pública, LOTAIP. El incumplimiento de esta normativa conllevará la aplicación de las sanciones contempladas en el Art. 23 de la misma norma (Sanción a funcionarios y/o empleados públicos y privados).

En este contexto, solicitamos de usted como autoridad, determinar una fecha y hora a convenir, para sostener una reunión de enlace entre la veeduría ciudadana, la entidad que usted preside y el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social;

A efectos de la coordinación y apoyo técnico de este proceso, la Delegación Provincial de Manabí del CPCCS, ha delegado al Lic. Marcos Benjamín Jiménez Mendoza, Analista en Transparencia y Lucha contra la Corrupción, del CPCCS Manabí, para el seguimiento y monitoreo, cuyo contacto es: número telefónico 0963652030, correo electrónico: [mjimenez@cpccs.gob.ec](mailto:mjimenez@cpccs.gob.ec).

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Consejo de Participación  
Ciudadana y Control Social

Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuymanta  
Ñawinchinamantapash Hatun Tantanakuy

Uunt Iruntrar,  
Aents Kawen Takatmainia iimia

**Oficio Nro. CPCCS-DMAN-2022-0177-OF**

**Manabí, 05 de diciembre de 2022**

*Documento firmado electrónicamente*

Abg. Mirtha Jeniffer Macias Fernandez

**COORDINADORA PROVINCIAL - ANALISTA EN TRANSPARENCIA Y  
LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN PROVINCIAL 2**

Copia:

Señor Licenciado

Marcos Benjamin Jimenez Mendoza

**Analista en Participación, Control Social y Rendición de Cuentas Provincial**

mj



Firmado electrónicamente por:  
MIRTHA JENIFFER  
MACIAS FERNANDEZ

Sede Quito: Santa Prisca 425, entre Vargas y Pasaje Ibarra. Edificio Centenario. PBX (593-2) 3957210  
[www.cpccs.gob.ec](http://www.cpccs.gob.ec)